



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES COORDINADORES PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN HIGIENE BUCODENTAL, TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA, TÉCNICA/O EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN, TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA, TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN LABORATORIO, TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR, TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO, TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOC NÚM. 255, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**Antecedentes,**

Con fecha 29 de diciembre de 2023 se publica en el BOC núm. 255, de 29 de noviembre la Resolución de 23 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** La Base Sexta punto 1, aprobada en la Resolución citada en los antecedentes, refiere:

**1. Tribunal Coordinador**

*Se constituirá un Tribunal Coordinador único por categoría/especialidad, para los procesos selectivos convocados. Este Tribunal será el encargado de velar por el funcionamiento de todo el proceso y su impulso. Le corresponderán las funciones relativas a la determinación concreta del repertorio de preguntas, respuestas de las mismas, contenido de las pruebas, la calificación y valoración de los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso.*

**Segundo:** La Base Sexta, punto 2, aprobada en la Resolución citada en los antecedentes, refiere:

**2. Composición del Tribunal Coordinador**

*El Tribunal Coordinador será nombrado por la Dirección General de Recursos Humanos mediante Resolución que se publicará, en la forma y lugares previstos en la base tercera. (...)*

*El Tribunal Coordinador estará compuesto por cinco miembros e igual número de miembros suplentes.*

*Los miembros tanto titulares como suplentes, deberán ostentar la condición de personal*

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 1 de 6





*estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud o tener la condición de funcionario de carrera de las Administraciones Públicas, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida en el proceso selectivo.*

*La composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.*

*El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrá formar parte de los órganos de selección.*

*La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.*

*Entre los miembros de los Tribunales deberán figurar, al menos, dos miembros con igual o superior especialización a las plazas convocadas.*

*El procedimiento de actuación del Tribunal Coordinador se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

## RESUELVO,

**Primero.-** Nombrar como miembros de los Tribunales Coordinadores de los procesos selectivos para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de **Técnica/o Especialista en Higiene Bucodental, Técnica/o Especialista en Anatomía Patológica, Técnica/o Especialista en Dietética y Nutrición, Técnica/o Especialista en Documentación Sanitaria, Técnica/o Especialista en Laboratorio, Técnica/o Especialista en Medicina Nuclear, Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico, Técnica/o Especialista en Radioterapia**, que se recogen en el Anexo a esta Resolución, a las personas designadas en el mismo.

**Segundo.-** Los miembros del Tribunal Coordinador, deberán plantear su abstención, para no formar parte del mismo, cuando pudieran estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Coordinador cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este artículo.

En cualquiera de los dos supuestos, se deberá hacer constar mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, los motivos de la abstención o recusación, a efectos de que se proceda a lo que legalmente corresponda según cada caso:

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 2 de 6





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECURSOS HUMANOS



[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/6643](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/6643)

**Tercero.** - Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en la base tercera, de la convocatoria de referencia.

Contra la presente la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Directora del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

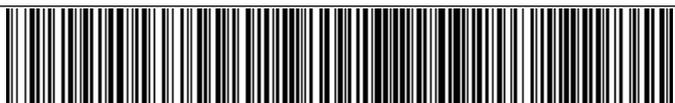
Santa Cruz de Tenerife,

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 3 de 6





## ANEXO I

### 1.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN HIGIENE BUCODENTAL

#### TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Beatriz Josefa Prieto Regueiro	Juan Francisco Rodríguez Mulero
Secretario/a	Juan Francisco Armas Padrón	Carmen Delia Alemán Betancor
Vocal	Gustavo Alfonso Martín	Sarai Martorell Morales
Vocal	Olivia Ibáñez Fleitas	Raquel Celis Llamosas
Vocal	Paloma Cases Sanchis	Estefanía Rodríguez García

### 2.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

#### TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	María Candelaria García Castro	Juan Luis Afonso Martín
Secretario/a	Francisco Mauricio Ares Pérez	Carmen Delia Alemán Betancor
Vocal	M. Pilar González Hernández	Francisco Indalecio Tomás
Vocal	Yaiza Hernández Cabrera	María de las Mercedes Sánchez Jiménez
Vocal	Yolanda Cepeda Pérez	José Alexis García Ramos

### 3.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN

#### TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Inmaculada Medina Escuela	Juana del Carmen Ledesma Machado
Secretario/a	Ana Delia Rodríguez Delgado	Juan Miguel Sepúlveda Lucena
Vocal	Victoria Candelaria Batista Negrín	M <sup>a</sup> Cristina Sánchez Rodríguez
Vocal	Candelaria García Yanes	Carmen Delia Alemán Betancor
Vocal	Candelaria Petra Rodríguez Hernández	Nayra Díaz Herrera





#### 4.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA

##### TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	M. Soledad Quevedo Castellano	María Carmen Navarro de la Fe
Secretario/a	Lalymar Parada Álvarez	Lucía del Pino Acosta Suárez
Vocal	Ana Belén Baute Rodríguez	Ángeles Jiménez González
Vocal	Jesica Morales Barrea	Salvador Cruz Núñez Díaz
Vocal	Ángela María Sosa Rodríguez	Alicia Rosa López Peñate

#### 5.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN LABORATORIO

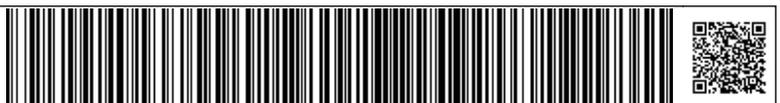
##### TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	José Tabares Concepción	M <sup>a</sup> del Pino Afonso Medina
Secretario/a	Manuel Carmelo Déniz Torres	Juan Miguel Sepúlveda Lucena
Vocal	Montserrat Dávila Gil	Manuel León Rodríguez
Vocal	María Jesús Jorge Arteaga	Mercedes Pérez de la Rosa
Vocal	Carmen Delia Ruano Betancor	Ana María Artilles Hernández

#### 6.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR

##### TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Vicente Martín García	Pedro José Dayekh Hegeige
Secretario/a	M <sup>a</sup> Esther Cabello Jiménez	Lucía del Pino Acosta Suárez
Vocal	Dolores Estévez Cordón	Graciliano Felipe Melián
Vocal	Cristina M. Araya Cubeles	M. Huertas Guerrero Sánchez
Vocal	Ana María Soriano Hernández	José Rogelio González Delgado





## 7.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

### TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Vicente Martín García	Pedro José Dayekh Hegeige
Secretario/a	M <sup>a</sup> Esther Cabello Jiménez	Lucia del Pino Acosta Suárez
Vocal	Dolores Estévez Cerdón	Graciliano Felipe Melián
Vocal	Cristina M. Araya Cubeles	M. Huertas Guerrero Sánchez
Vocal	Ana María Soriano Hernández	José Rogelio González Delgado

## 8.- TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

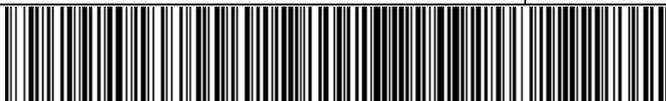
### TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Yurena Ortega González	Francisco M. Díaz Cabrera
Secretario/a	Pedro Javier Ramos Dionis	Ana Delia Rodríguez Delgado
Vocal	Víctor Rodríguez Villarmin	Rita Henríquez Martorell
Vocal	M. del Carmen Oliva Gordillo	María Isabel Marengo Pedagna
Vocal	Nayra Díaz Ortega	Cristina Espino Reyes

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 6 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AVELINA DIAZ PADRON - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 22/05/2023 - 15:28:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2033 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 23/05/2023 09:26:08	Fecha: 23/05/2023 - 09:26:08
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0g6M3x6i_j00g89P_TV2mP0qz-4B16U0Vh">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0g6M3x6i_j00g89P_TV2mP0qz-4B16U0Vh</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2023 - 10:14:16	